

## BASES POSTULACIÓN

### 1. Antecedentes

Aster es el nombre de la primera aceleradora de Antofagasta que, desde Septiembre de 2021, busca impulsar el desarrollo de nuevos emprendimientos que tengan impacto en las industrias estratégicas de la región: minería, energías renovables no convencionales, recursos hídricos, logística, turismo y astronomía.

### 2. Objetivo

El objetivo principal del programa de aceleración de Aster es impulsar y potenciar emprendimientos que se encuentran en etapas avanzadas de validación de sus modelos de negocios, con la misión de apoyarlos para que logren acelerar el crecimiento de sus ventas iniciales y que comiencen a expandirse hacia una mayor cartera de clientes nacionales e internacionales.

El foco central del programa busca beneficiar y potenciar proyectos que se encuentran en etapas avanzadas de validación comercial, que ayuden a generar desarrollo a través del crecimiento en industrias locales. Adicionalmente se espera que tales emprendimientos apliquen tecnologías desarrolladas en la creación de propuestas de valor innovadoras a través de un producto o un servicio nuevo o una versión significativamente mejor a lo existente; de un nuevo y mejor proceso, siendo éste la implementación de una nueva o significativamente mejorada forma de producción; o mediante la creación de soluciones disruptivas, que resuelven problemas o necesidades mal abordadas o desconocidas por el consumidor, y que crean nuevos mercados o cambian paradigmas del entendimiento de una industria.

Se espera que los proyectos seleccionados tengan un alto potencial de crecimiento, que sean proyectos dinámicos y con alto valor o grado de innovación, con el fin de ser vinculados con actores relevantes de las industrias preferentes a nivel regional.

Al mismo tiempo, es foco del programa es seleccionar a 16 emprendimientos o proyectos, provenientes de la región de Antofagasta, o de cualquier otra región del país, pero que propongan soluciones que sean aplicables a las industrias priorizadas de la región de Antofagasta, tales como, Minería, Energías Renovables No Convencionales, Soluciones Hídricas, Astronomía, Logística y Turismo.

### 3. Proceso de Convocatoria y Selección

La convocatoria será a través de una postulación en línea completando un formulario disponible en la página web de Aster [www.asteraceleradora.com](http://www.asteraceleradora.com) y que se puede acceder desde [aquí](#).

La información solicitada en el formulario de postulación corresponde a información general del equipo y descripción general del proyecto, tales como definición del problema o solución, conformación del equipo, estado de desarrollo de la solución, nivel de ventas de la empresa, entre otra información adicional.

El proceso de convocatoria será entre las **12:00 horas del día lunes 17 de Octubre, y hasta las 23:59 horas del día viernes 18 de noviembre; ambos del año 2022**. Durante este período se recibirán consultas directamente a través del correo de la aceleradora, [postulaciones@asteraceleradora.com](mailto:postulaciones@asteraceleradora.com), las cuales serán contestadas por los ejecutivos de Aster, en un plazo no superior a 5 días hábiles, de manera de facilitar la postulación de los emprendedores.

Los proyectos postulados que cumplan con los requisitos de la convocatoria, conforme se encuentran establecidos en el punto 5. de estas mismas bases y todos los demás términos complementarios, suplementarios o anexos al efecto, serán contactados por ejecutivos de Aster para definir una reunión en la cual se busca profundizar respecto a los aspectos presentados en la postulación. Es en esta instancia donde un Comité de Screening evaluará los proyectos postulados y definirá aquellos idóneos para pasar a una etapa de preselección.

Los proyectos pre-seleccionados, deberán completar un cuestionario de compliance de [Coppernico](#), dentro de un plazo máximo de 48 horas, para obtener una respuesta respecto a la preselección en un plazo no superior a 5 días hábiles. Posteriormente se fijará una fecha en la que deberán realizar un pitch de 5 minutos ante el Comité de Inversiones. Esta instancia, de forma unilateral e indiscutible, será la instancia resolutoria respecto a la selección de los postulantes. Las decisiones que tome el Comité de Inversiones, serán comunicadas por email a los Postulantes a la dirección de correo electrónico que proporcionen en la Postulación y será responsabilidad de ellos mismo de revisar la información.

Una vez seleccionados, los proyectos, para ser beneficiarios efectivos del programa y tener acceso a los recursos que este entrega, deberán primero cumplir con las siguientes condiciones copulativas y necesarias:

- Firmar un Contrato de Servicios, junto a otros documentos legales correspondientes, entre Aster y el Emprendimiento (quienes los representen)
- Firmar un Convenio de colaboración, junto a otros documentos legales correspondientes, entre fondo [Coppernico](#) y el Emprendimiento (quienes los representen)
- Cumplir en todo momento con los términos del fondo Coppernico, referidos en el punto 8., de estas mismas bases.
- Otorgar a Aster una opción de compra de acciones por hasta un 2,5% (dos coma cinco por ciento) de su cap table al momento de ejercicio de la opción que le corresponda a la persona jurídica postulante (o formada como parte del proyecto en caso que el postulante sea una persona natural) y, además, una comisión por ventas, equivalente a un 4% del monto incremental de las mismas (por un valor máximo de \$5.000.000 o un plazo máximo de 24 meses), ambos para poder ser ejercidos en la persona jurídica ya indicada o en aquella persona jurídica extranjera formada por el postulante como parte del proyecto y donde finalmente se radique la generación de valor del proyecto mismo.

#### 4. Etapas

Las etapas de la tercera expedición del programa de Aster son las siguiente:

- Convocatoria y Postulaciones
- Periodo de Preselección
- Periodo de Selección
- Cierre de Postulaciones

- Aviso emprendimientos seleccionados, perfección condiciones
- Etapa Aceleración
- Demo Day final

## 5. ¿Quiénes pueden postular?

Para poder participar de esta convocatoria, los postulantes deberán cumplir en todo momento con los siguientes requisitos:

i) El postulante debe ser una persona jurídica (con o sin fin de lucro) debidamente constituida en Chile, o una persona natural mayor de 18 años de edad, ya sea nacional, o extranjera con a lo menos una visa temporaria y una cédula de identidad para extranjeros, ambas válidas y vigentes, y capacidad legal suficiente para ejercer actividades comerciales en el país. En el caso de que el postulante sea una persona natural, el postulante debe ser individual, sin perjuicio de la cantidad de participantes de su grupo de trabajo para su proyecto.

Adicionalmente, los proyectos deben cumplir, a lo menos, con los siguientes requisitos: (i) ser innovador, en los términos descritos en el punto 2 de estas bases, ii) ser de base tecnológica, es decir que usan la tecnología para innovar y escalar su producto o servicio, iii) tener ventas, iv) si aún no tiene ventas, demostrar validación comercial (intención u orden de compra) v) tener domicilio vigente en alguna comuna de la región de Antofagasta vi) de no contar con domicilio vigente dentro de la región de Antofagasta, la solución debe aplicar a alguna de las industrias priorizadas de la región (excluyente), tales como, Minería, Energías Renovables No Convencionales, Soluciones Hídricas, Astronomía, Logística, Transporte Industrial y Turismo, vi) cumplir con las políticas y leyes internas de anti-corrupción de BHP y Fundación Chile, según descripción en el punto 8. de las presentes bases.

Serán favorablemente evaluados en la postulación, el que el postulante y su equipo de trabajo:

- El que el equipo central de trabajo sea un equipo multidisciplinario, y que cuente con al menos 2 (dos) participantes.
- El que el equipo central de trabajo cuente con al menos un miembro con dedicación ampliamente suficiente al proyecto.
- El que el proyecto posea validación comercial.
- La pertenencia a la región de Antofagasta por medio domicilio o del impacto de la solución en las industrias estratégicas de la región.

## 6. Proceso de Aceleración

El proceso de Aceleración se compone de distintas etapas, todas ad-hoc a los desafíos específicos de crecimiento de los proyectos.

El programa de aceleración tendrá una duración no superior a 4 (cuatro) meses, el que será desarrollado de manera on-line. Conforme a los objetivos de esta convocatoria, el desarrollo del proyecto tendrá por foco el potenciar ventas y la preparación para el escalamiento; todo ello constituyendo marcadores de éxito para el proyecto a lo largo de su desarrollo por el plazo ya indicado.

Estas etapas abarcan desde el diagnóstico y la elaboración de un plan de trabajo, las sesiones de trabajo con expertos (ejecutado según el plan definido), hasta el Demo Day al final del programa. Al mismo tiempo, los proyectos que resulten seleccionados para participar del proceso, se encontrarán permanentemente acompañados y apoyados por profesionales asesores de Aster conforme a los términos del contrato de servicios de aceleración que los beneficiarios suscriban, en su caso, y conforme a estas mismas bases.

## 7. Beneficios

Tal como se menciona en parte en el punto 6, el programa de aceleración de Aster, al que tienen acceso los emprendedores seleccionados, incluye una serie de servicios, actividades y acceso a beneficios, tales como:

- Acceso a financiamiento de hasta 32.500 USD para potenciar el escalamiento, a través del fondo [Coppernico](#), administrado conforme se señala en las presentes bases.
- Consultoría con expertos de primer nivel, con trayectoria validada en asesoría para escalamiento de empresas tecnológicas, tales como, Marketing Digital, UX, Ventas, Growth Hacking, Estrategia de Marca, entre otros.
- Participación en talleres y workshops de temáticas transversales. Estos talleres se definirán según requerimientos y desafíos de cada batch en específico
- Acceso a descuentos en servicios valorizados en más de US 150.000 (AWS, Microsoft Azure, Hubspot, entre otros).
- Acompañamiento continuo a la empresa durante el programa, con reuniones de trabajo quincenales realizadas por ejecutivos de Aster.
- Acceso ilimitado a contactos comerciales por parte de reconocidas empresas a nivel nacional (CMPC, Enel, Entel, Gasco, entre otros) y redes importantes del ecosistema (CAMCHAL, Laboratoria, Pro Chile entre otros).
- Acceso a ser parte de una comunidad digital colaborativa entre emprendedores de Antofagasta y el resto del país, donde podrás inspirarte, conocer a otros founders, resolver dudas y colaborar.

## 8. Financiamiento Semilla

Los emprendimientos seleccionados para participar del programa de aceleración, podrán acceder gratuitamente a un capital semilla, el que es facilitado por Escondida|BHP a través de Coppernico, fondo de capital emprendedor centrado en el desarrollo de ecosistemas de innovación territorial, con visión de impacto global, administrado por ChileGlobal Ventures, área de capital de riesgo de Fundación Chile. Este fondo entregará financiamiento semilla a las startups, sin exigir propiedad o regalías por parte de Escondida|BHP, Coppernico, ChileGlobal Ventures, o Fundación Chile.

Los emprendimientos seleccionados tendrán acceso a un financiamiento semilla inicial de USD \$12,500. Luego, y finalizado el programa, en una jornada de Demo Day, se seleccionarán los mejores emprendimientos del ciclo, quienes tendrán acceso a un financiamiento semilla de seguimiento, continuidad, o "follow on", de USD \$20,000.

Los valores antes indicados se entregarán siempre en pesos chilenos, a una conversión de USD - CLP (dólar a peso chileno) por un valor fijo de **CLP \$720**. La cantidad de startups seleccionadas para iniciar el programa y para el Demo Day, será anunciada al momento de comenzar el programa de aceleración.

Con la finalidad de tener acceso al financiamiento de capital semilla del fondo [Coppernico](#), el equipo emprendedor, deberá completar un cuestionario para recopilar información acerca de los destinatarios potenciales de donaciones (postulantes), y así, dar cumplimiento con las políticas y leyes aplicables, incluyendo políticas internas de anti-corrupción de BHP y Fundación Chile. Finalmente, los emprendedores deberán firmar un convenio, cuyas condiciones, en cuanto resulten aplicables a los seleccionados, se entienden formar parte integrante de las presentes bases. Su aceptación es igualmente una de las condiciones referidas en el punto 3. precedente de estas bases.

## 9. Aceptación de las Bases

Aster podrá actualizar y/o modificar unilateralmente estas Bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web [www.asteraceleradora.com](http://www.asteraceleradora.com). Tales cambios serán, igualmente, informados por vía de correo electrónico a los postulantes que hubieren ingresado formularios de postulación para el programa, previo a dichos cambios.

Aster, o sus Partes, se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación, al acceso al financiamiento de capital semilla, todo ello previo a la firma de contratos de aceleración y entrega de los recursos; así como también a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno.

El envío del formulario de Postulación, se considerará como aceptación tácita de esta Bases.

El postulante declara que los datos proporcionados por él mismo, son correctos, veraces y completos, asumiendo éste toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, las entidades organizadoras de esta convocatoria (cualquiera de ellas indistintamente, o dos o más de ellas conjuntamente) estarán facultadas, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

El Postulante acepta que las Partes tienen autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

## 10. Responsabilidad

En caso de incumplimiento a los compromisos asumidos en estas Bases, el Postulante responderá de los daños y perjuicios que sus actos u omisiones pudieren provocar a las Partes. La extensión de esta responsabilidad se extenderá a las consecuencias inmediatas y mediatas.

El Postulante garantiza, bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original. Aster se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Postulante que defraude, altere o inutilice el reglamentario del proceso de selección o aceleración, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, secretos industriales, propiedad intelectual, u otros de propiedad de terceros, manipulaciones indebidas, etc.

y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de Aster y del programa de aceleración.

El Postulante autoriza a Aster para que este haga uso no exclusivo, gratuito, e indefinido, de su nombre e imagen, todo ello para los fines de incluirlos en el material publicitario que prepare o produzca y que sea relacionado con la convocatoria, la postulación, y las demás actividades que Aster realice en el futuro. Todo ello sin perjuicio de que será deber de Aster no ejercer este derecho así autorizado de una forma que cause grave y directo daño o perjuicio a la imagen comercial o dignidad personal del postulante.

El postulante acepta ser el único responsable de hacer un uso responsable de las actividades, servicios y el acceso a los beneficios que otorga el programa de aceleración.

## 11. Confidencialidad

Las Partes acuerdan que toda información técnica y/o comercial que intercambien con motivo de la postulación y/o selección de un proyecto, será considerada y tratada como información reservada y no podrá revelarse a otros terceros distintos a Aster y el Postulante.

Todos los datos que se solicitan en la Postulación son de carácter obligatorio para la realización de ésta, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del proceso de postulación.

Aster podrá difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial o reservada acerca de la Idea de Negocio.

## 12. Partes

Aster es la primera aceleradora del norte del país, ubicada en la región de Antofagasta, que ejecuta un programa de aceleración que busca impulsar emprendimientos dinámicos. Aster es una iniciativa impulsada por el Comité Corfo Antofagasta, el Gobierno Regional de Antofagasta, Escondida | BHP y administrada por Magical, quien entregará redes y conocimiento especializado a emprendimientos de base tecnológica, mediante un proceso de aceleración que articulará talentos, capacidades y redes.

Aster es una marca comercial administrada por Incubadora de Negocios Elevaglobal SpA (Magical), por lo que toda mención a Aster debe ser considerada como una mención a Incubadora de Negocios Elevaglobal SpA, cuyo representante es Juan Eduardo Orlandi y su dirección de e-mail es [juan.orlandi@magicalstartups.com](mailto:juan.orlandi@magicalstartups.com).

Las instituciones que apoyan, mediante inversión, y que permiten la ejecución de este programa, son el Gobierno Regional de Antofagasta, a través del Comité Corfo Antofagasta mediante aportes del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R), así como Escondida | BHP a través de Copernico, el primer fondo privado de capital semilla, focalizado en el desarrollo del ecosistema de innovación antofagastino. El fondo Copernico será administrado por ChileGlobal Ventures de Fundación Chile.

Con la finalidad de contar con un canal de comunicación, distinto al dispuesto para la convocatoria, Comité Corfo Antofagasta dispone el e-mail de Guillermo Urzua [guillermo.urzua@corfo.cl](mailto:guillermo.urzua@corfo.cl), mientras que Chile Global Ventures pone a disposición el sitio

# Aster

por *Magical*

web del fondo Copernico <https://coppernico.chileglobalventures.cl/>, además del e-mail de Catalina Gaueca [catalina.gaueca@fch.cl](mailto:catalina.gaueca@fch.cl). Estos canales, como ya fue mencionado, no son los canales oficiales habilitados para el proceso de postulación del programa Aster, el que como ya fue indicado es el e-mail [postulaciones@asteraceleradora.com](mailto:postulaciones@asteraceleradora.com).

Al mismo tiempo, esta iniciativa se desarrolla en alianza con la Universidad Católica del Norte, por intermedio de USQAI, entidad dependiente de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UCN, del CEMP, unidad de la Facultad de Economía y Administración de la UCN y del PCTUCN, Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad Católica del Norte.

Aster, es una iniciativa desarrollada con aportes del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R).